

ORDENANZA N°. 3407

PERIODO 36.-

Expte. 85.872/65.- D.Ejecutivo.-

Expte. 8283-I-2497/65.- C.Deliberante.-

La Plata, octubre 20 de 1965.-

Señor Intendente Municipal
Doctor MIGUEL B. SZELAGOWSKI
S/Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. con el fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria N° 22 celebrada el día 19 del cte. mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 3407

Artículo 1º.- Fijase el siguiente recorrido para la línea 11 de tran-
vías: De 128 y 32, por 32 a 120, a Diag. 80, a 1, a 47
a 13, a 50, a 14 a 51, a 23 a 54, a 12, a 50 a 1, a diag. 80, a 120,
a 32, a 128.-

Artículo 2º.- Fijase el siguiente recorrido para la línea 12 de tran-
vías: de 12 y 50, por 50 a 14, a 51, a 17, a 62, a 12,
a 71, a 18, a 64, a 13, a 54, a 5, a 50, a 1, a 44, a 6, a 46, a 12,
a 50.-

Artículo 3º.- Fijase el siguiente recorrido para la línea 16 de tran-
vías: de 47 y 13, por 13 a 45, a 6, a diag. 79, a 3, a
71, a 1, a diag. 79, a 5, a 50, a 1, a 44, a 6, a 46, a 11, a 41, a
diag. 73, a 47, a 13.-

Artículo 4º.- Fijase el siguiente recorrido para la línea 25 de tran-
vías: IDA: De 20 y 51, por 51 a 23, a 54, a diag. 79,
a 60, a Berisso.
REGRESO: De Berisso por 60 a 1, a 44, a 6, a 46, a 12, a 50, a 14, a
51, a 20.-

Artículo 5º.- El Consorcio de Transporte de Pasajeros arbitrará los
medios para adaptar las vías y red aérea, en caso que
fuese necesario, para el cumplimiento de lo dispuesto, en un plazo
que no excederá de sesenta (60) días.-

Artículo 6º.- Deróguense las Ordenanzas 3344 y 3373 y toda otra dis-
posición que se oponga a la presente.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo. MARTIN SOLARI -Presidente-
S.KARAKACHOFF (h) -Secretario-

La Plata, octubre 26 de 1965.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

Fdo. MIGUEL B. SZELAGOWSKI -Intendente Municipal-

RAUL A. MOR ROIG -Secretario de Gobierno y R.Públicas-

V.L.B.